



**EL C. LIC. LEOPOLDO GUERRERO DÍAZ**, Secretario de Gobierno del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tijuana, Baja California, conforme a lo dispuesto por el artículo 5 fracción III de la Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California; artículo 17 fracción I del Reglamento de la Administración Pública Municipal del Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, -----

## C E R T I F I C A

Que en el acta levantada con motivo de la Sesión Extraordinaria de Cabildo del H. Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, celebrada el día veinte de diciembre de dos mil dieciocho, se encuentra el **punto de acuerdo 4.8 dictamen XXII-HDA-219/2018 relativo a solicitud de movimientos presupuestales de egresos para el presente ejercicio fiscal 2018 del Ayuntamiento de Tijuana.**-----

**ACTA No. 35** -----

### **ANTECEDENTES:**

-----

1.- Que el día 11 de octubre del presente año, la Secretaría de Gobierno del Ayuntamiento de Tijuana, recibió oficios **T-3175/2018, T-3176/2018, T-3177/2018, T-3179/2018 y T-3181/2018** suscritos por los CC. L.A.E. Ricardo Chavarría Morales y Lic. Ana Marcela Guzmán Valverde, Tesorero Municipal y Síndico Procuradora Municipal respectivamente, al que se le anexa la documentación relativa a las solicitudes de Movimientos Presupuestales de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2018, con el fin de ponerlas a consideración de los CC. Integrantes del Ayuntamiento para su análisis, revisión y en su caso aprobación.-----

2.- Que mediante los oficios **IN-CAB/1636/2018, IN-CAB/1648/2018, IN-CAB/1649/2018, IN-CAB/1650/2018 e IN-CAB/1651/2018**, el Secretario de Gobierno Municipal de este H. Ayuntamiento, Lic. Leopoldo Guerrero Díaz, integró la documentación en referencia bajo los expedientes **XXII-777/2018, XXII-783/2018, XXII-784/2018, XXII-785/2018 y XXII-786/2018** mismos que turnó a la Comisión de Hacienda para su análisis y emisión del dictamen correspondiente.-----

3.- Que el día 07 de noviembre del año en curso los miembros integrantes de la H. Comisión de Hacienda llevaron a cabo reunión de trabajo con el objeto de proceder al estudio y análisis de la documentación recibida, concluidos los trabajos acordaron la presentación de este dictamen bajo los siguientes:-----

### **CONSIDERANDOS:**

-----

**PRIMERO.-** Que el Artículo 115, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y Artículo 85, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, establece que los municipios administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor.-----

**SEGUNDO.-** Que el artículo 10 de la Ley de Régimen Municipal para el Estado de Baja California establece que los Municipios administrarán libremente su hacienda aprobando y ejerciendo su presupuesto de egresos de manera directa a través de los Ayuntamientos, o bien auxiliados por quienes ellos autoricen conforme a esta ley y los reglamentos que al efecto expidan y de conformidad con los planes y programas municipales debidamente aprobados.-----



**TERCERO.-** Que el artículo 50 Fracción. IV de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, establece que por el conducto de la Tesorería Municipal, en conjunto con la Sindicatura solicitarán la autorización del Ayuntamiento para efectuar ampliaciones y transferencias al presupuesto de Egresos, misma que deberán obtenerse antes de ejercer la modificación solicitada.- - - - -

**CUARTO.-** Que son facultades de los Regidores según el artículo 9 fracción II de la Ley de Régimen Municipal para el Estado de Baja California y artículo 72 del Reglamento Interno y de Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, asociarse en comisiones para dictaminar en todos aquellos asuntos que sean del ramo de su competencia.- - - - -

**QUINTO.-** Que el artículo 3 del Reglamento de la Administración Pública del Ayuntamiento de Tijuana, Baja California señala que el Ayuntamiento de Tijuana es el órgano de gobierno municipal facultado para acordar y resolver en todos los asuntos relativos de la administración pública del municipio.- - - - -

**SEXTO.-** Que el artículo 81 del Reglamento Interno y de Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, señala que son atribuciones de esta Comisión de Hacienda el dictaminar respecto de aquellos asuntos que el cabildo le encomiende.- - - - -

**SÉPTIMO.-** Que como resultado del análisis realizado de la documentación en referencia, los Regidores consideran procedente aprobar a la Dirección de Inspección y Verificación, la solicitud de Ampliación Presupuestal de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2018 por la cantidad de **\$753,000.00**, según cédula **A-1227-02-121**; movimiento con el fin de crear suficiencia presupuestal en las partidas de equipos menores de oficina, materiales, útiles y equipos menores de tecnología de la información y comunicaciones, servicios de impresión, materiales, útiles y equipos menores de oficina y combustibles necesario para continuar con los operativos de inspección y verificación que realiza el personal adscrito a la dirección. Así mismo, consideran procedente aprobar a la Oficialía Mayor, a la Dirección de Servicios de Protección Comercial y Vigilancia Auxiliar, a la Secretaría de Seguridad Pública Municipal y a la Dirección de Policía y Tránsito Municipal, las solicitudes de Disminución Presupuestal de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2018 por las cantidades de **\$11'000,000.00**, **\$4'636,014.00**, **\$261,503.56** y **\$2'466,839.70**, según cédulas **D-152-05-101**, **D-193-03-110**, **D191-02-109** y **D-192-08-108**; así como la solicitud de la Dirección de Policía y Tránsito Municipal de Ampliación Presupuestal de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2018 por la cantidad de **\$18'364,357.26**, según cédula **A-192-10-125**, movimientos con el fin de reorientar el presupuesto de las diversas unidades administrativas y dependencias, mismo que es factible debido a la aplicación de medidas de ahorro en las partidas a disminuir, hacia la partida 26101 Combustibles debido a que la Secretaría cuenta con un presupuesto para el presente ejercicio fiscal por la cantidad de \$122'100,000.00 conformado por \$100,000.00 de recursos propios y \$122'000,000.00 de recursos de FORTAMUN; y se tiene un gasto promedio mensual de \$13'794,371.55 por lo que a la fecha se han comprometido \$110,354,972.40, motivo por el cual se solicita los movimientos en comento para cubrir el pago del consumo de combustible y continuar con la operatividad de la dependencia. De igual manera, la solicitud de Ampliación y Disminución Presupuestal de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2018 por la cantidad de **\$16'000,000.00**, según cédulas **A-192-12-129** y **D-152-04-100**, correspondiente a la Oficialía Mayor y Dirección de Policía y Tránsito Municipal respectivamente; con el objeto de reorientar el presupuesto de las partidas 31101 Servicios de Energía Eléctrica y 33201 Servicios de Asesoría en Materia de Ingeniería, Arquitectura y Diseño hacia las partidas



26102 Lubricantes y Aditivos, 29602 Refacciones y Accesorios Menores de Equipo de Transporte de Seguridad y 35501 Reparación y Mantenimiento de Equipo de Transporte de Seguridad Pública, a fin de reparar y dar mantenimiento al parque vehicular de la dependencia como sirenas, estrobos, burreras, torretas, suplecciones, sistemas de frenos, partes eléctricas y alternadores. Igualmente, las solicitudes de Ampliación Presupuestal de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2018 por las cantidades de **\$23'783,253.43, \$735,826.24 y \$68,475.19**, según cédulas **A-161-01-122, A-165-07-123 y A-166-01-124**, correspondiente a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, la Dirección de Obras e Infraestructura Urbana Municipal y la Dirección de Catastro respectivamente; así como las solicitudes de Disminución Presupuestal de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2018 por las cantidades de **\$1'663,331.73, \$364,997.39, \$394,066.06, \$159,879.77, \$380,275.08 y \$17'925,294.97**, según cédulas **D-161-02-102, D-1610-02-103, D-162-02-104, D-166-01-105, D-165-05-106 y D-164-03-107**, correspondiente a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, la Dirección Administrativa de la SDUE, la Dirección de Administración Urbana, la Dirección de Catastro, la Dirección de Obras e Infraestructura Urbana Municipal y la Dirección de Servicios Públicos Municipales respectivamente, movimientos presupuestales con el fin de reorientar el recurso hacia la partida 26101 Combustible, derivado del aumento de precio, incremento en la flotilla de vehículos de las dependencias (43 camiones recolectores y 5 unidades de maquinaria y construcción) y el arrendamiento de 18 unidades para la supervisión de obra. De igual forma, a la Oficialía Mayor, la solicitud de Ampliación y Disminución Presupuestal de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2018 por las cantidades de **\$43'247,4813.73 y \$55'547,740.35** respectivamente, según cédulas **A-152-03-127 y D-152-06-111**; a fin de disminuir las partidas del grupo 10000 en razón de darle suficiencia presupuestal a otras partidas de diferentes unidades administrativas del mismo grupo de gasto correspondiente al pago de sueldo y prestaciones para el personal, lo anterior como resultado de la proyección realizada para prever que el recurso sea el suficiente para el cierre del ejercicio; las partidas disminuidas de acuerdo a la proyección reflejaron un remanente proyectado al cierre y las partidas que se amplían son: 11301 Sueldo Tabular Personal Permanente, 12201 Sueldo Tabular Personal Eventual y 13203 Gratificación de Fin de Año. Finalmente, los Regidores consideran procedente aprobar a la Dirección de Policía y Tránsito Municipal, la solicitud de Ampliación y Disminución Presupuestal de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2018 por la cantidad de **\$12,478.33**, según cédulas **A-192-11-128 y D-192-09-114**; en razón de reorientar el presupuesto de la partida 17201 Recompensas de la unidad administrativa 1.9.2.1.3.1 Departamento Operativo, a la partida del mismo número y nombre correspondiente a la unidad administrativa 1.9.2.1.1.1. Comandancia de Policía y Tránsito para cumplir con el pago del estímulo en comento a los elementos policiacos beneficiados.-----

Por lo anteriormente expuesto, la Comisión de Hacienda somete a la consideración del H. XXII Ayuntamiento Constitucional de Tijuana, para su análisis y aprobación en su caso...-



Por lo anterior el H. Cuerpo Edilicio determina aprobar por **MAYORIA** los siguientes puntos de acuerdo:-----

**PRIMERO.-** Se aprueba la solicitud de Ampliación Presupuestal por la cantidad de **\$102'991,872.18 (CIENTO DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 18/100 M.N.)**, correspondiente a las cédulas **A-1227-02-121, A-161-01-122, A-165-07-123, A-166-01-124, A-192-10-125, A-152-03-127, A-192-11-128 y A-192-12-129**; y de Disminución Presupuestal por la cantidad de **\$110'812,420.94 (CIENTO DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS DOCE MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS 94/100 M.N.)**, correspondiente a las cédulas **D-152-04-100, D-152-05-101, D-161-02-102, D-1610-02-103, D-162-02-104, D-166-01-105, D-165-05-106, D-164-03-107, D-192-08-108, D-191-02-109, D-193-03-110, D-152-06-111 y D-192-09-114** para llegar al Presupuesto de Egresos autorizado para el presente Ejercicio Fiscal 2018 del H. Ayuntamiento Constitucional de Tijuana, B. C., en la cantidad de **\$7,255'711,944.77 (SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS ONCE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 77/100 M.N.)**.-----

**SEGUNDO.-** De conformidad a lo previsto en el artículo 50 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, tórnese copia del acuerdo de Cabildo al H. Congreso del Estado, para su conocimiento y revisión de la Cuenta Pública.- Dado en el Palacio Municipal por el H. Vigésimo Segundo Ayuntamiento Constitucional de Tijuana, Baja California, a la fecha de presentación del dictamen.-----

Para todos los efectos legales correspondientes se extiende la presente **CERTIFICACION**, en la ciudad de Tijuana, Baja California, a los veinte días del mes de diciembre de dos mil dieciocho.-----

**EL SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL  
DEL H. AYUNTAMIENTO DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA**

  
**LIC. LEOPOLDO GUERRERO DÍAZ**

